



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.



USHUAIA, 24 MAY 2005

VISTO: Los Expedientes de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría General de Gobierno N° 06802/04; 06803/04; 06804/04; 06805/04; 06697/04; 06698/04; 06699/04 y 06700/04, caratulados: **“S/ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA S/RENDICION DICIEMBRE/03 LEY 345; “S/ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA S/RENDICION ENERO/04 LEY 345; “S/ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA S/RENDICION FEBRERO/043 LEY 345; “S/ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA S/RENDICION MARZO/04 LEY 345; “S/ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA S/RENDICION MARZO/04 LEY 326; “S/ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA S/RENDICION FEBRERO/04 LEY 326; “S/ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA S/RENDICION ENERO/04 y “S/ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA S/RENDICION DICIEMBRE/03 LEY 326, respectivamente, y**

CONSIDERANDO:

Que mediante los Informes Letra S.S Nros. 1571/04; 1565/04; 1572/04; 1567/04; 1566/04; 1568/04; 1570/04 y 1573/04, el Sr. Subsecretario de Seguridad Director General Provincial de D.F. y C.C. presenta ante este Tribunal copia de la rendición de los fondos correspondientes al aporte establecido por la ley Territorial N° 326 y de los subsidios provinciales otorgados a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Ushuaia de los meses de comprendidos en el período Diciembre 2003 a Marzo 2004, inclusive.

Que en cada y por cada uno de los Expedientes detallados anteriormente se adjunta un Informe confeccionado por el Sr. Spinelli Juan D. encargado de la fiscalización de bomberos, en los cuales se indica la correspondencia de los gastos efectuados.

Que a efectos de proceder al control de la documentación enviada, el Sr. Revisor de cuentas de este T.C.P., procedió a la confección del Informe N° 541/04, en el cual indica que no surgen observaciones que formular y que la totalidad de la documentación adjunta se presenta en copia simple firmada por el Sr. Presidente y el Sr. Tesorero de la Asociación en cuestión.

Que el Auditor Fiscal interviniente procede a la confección del Informe N° 891/04, en el cual aconseja, atento a la inexistencia de observaciones que formular, la aprobación de las rendiciones correspondientes a los meses de Diciembre 2003 a Marzo de 2004, inclusive, de los aportes establecidos en la Ley Territorial N° 326 y de los subsidios otorgados a la Asociación Bomberos Voluntarios de Ushuaia mediante los Decretos N° Provinciales N° 221/03; N° 1266/03 y N° 967/04.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Que el Sr. Secretario Contable de este T.C.P., mediante Nota Letra T.C.P.S.C. N° 1139/04, comparte lo expuesto en el Informe antes indicado.

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para emitir el presente acto de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición del aporte establecido en la Ley Territorial N° 326 y del subsidio provincial otorgado mediante los Decretos N° 221/03; N° 1266/03 y N° 967/04 por los meses de Diciembre 2003; Enero, Febrero y Marzo de 2004 a la Asociación Bomberos Voluntarios Ushuaia por un total de Pesos Ciento Veintitrés mil doscientos diez con 01/100 (\$ 123.210,01).

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar al Sr. Secretario de Defensa Civil y Centro de Comunicaciones Dn. Carlos O. LLAMAS, y al Sr. Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios Ushuaia Dn. Guillermo TORRE, Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 83 /05 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Elaboración:
Controló:
<i>M</i>

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia